I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/003176/2011

Cerrillos, 10 NOV. 2011.

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6463/2011; el Memorándum N°1000/749/2011 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°432/2011 del colegio Estrella Reina de Chile; fotocopias del Memorándum N°401/01024/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°4517; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1722; el Acta de Comisión Económica N°43/2011; la Resolución N°400-CD/073/2011; fotocopia de la Orden Compra N°324-1946-SE11; del Memorándum N°401/0996/2011 del Departamento de Abastecimiento; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra, según consta en el Acta N°43 de fecha 01 de septiembre de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"MONITOREO Y REFUERZO EN EL AULA AL DOCENTE EN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS",** de fecha 14 de octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** R.U.T. N°92.999.000-5, representada por doña Maria Inés Riquelme Pizarro, cédula de identidad N°7.930.976-1, para el Monitoreo y Refuerzo en el Aula al Docente en el uso de herramientas tecnológicas, en la Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile", en el marco de la Ley SEP, consistente en:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR $ (Exento de I.V.A.)
1	Taller Prebásica (2 horas, 8 sesiones), taller dirigido a profesores de un establecimiento, se introduce a los mismos en el uso de material de prebásica. Esta actividad es realizada por un monitor, quien enseña los conceptos y didácticas claves de material.	$1.490.000.-
1	Modelaje un Aula 8 horas semanales (256 horas anuales) Matemáticas 1° ciclo. Actividad en el aula que corresponde a la habilitación efectiva por parte de los docentes de las competencias en metodología contractiva con el laboratorio. Propicia que las competencias se instalen de manera permanente en el docente. Estas actividades se realizan con el apoyo del monitor, busca que el docente tenga un rol activo en el desarrollo de la clase con el curso del laboratorio. Actividad con una duración de 2 horas	$4.650.000.-

	pedagógicas por curso y asignatura. Total de horas semanales 8, Total de horas anuales 256.	
1	Capacitación pedagógica a docentes en el uso de pizarra interactiva, se acuerdo a lo que se detalla: Capacitación de 8 horas pedagógicas en el aula (acompañamiento en aula) para cada docente. Este acompañamiento estará dividido en 4 sesiones de 2 horas. Plan de acompañamiento para 10 profesores. Tiempo máximo estimado del desarrollo del programa de 4 a 6 meses.	$2.210.000.-

2. Doña María Inés Riquelme Pizarro, en la representación que inviste, acepta la contratación directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Anexos, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Cotización N°620868, todo lo cual se entiende y forma parte integrante del contrato.

3. El valor del contrato asciende a la suma única y total ofertada de $8.350.000.-(ocho millones trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A., a pagar contra factura, de manera parcializada por curso terminado, dentro del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

4. El contrato rige a partir del 20 de septiembre y hasta el 30 de diciembre de 2011.

5. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será doña Norma Caballero Reyes, Directora de la Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile".

6. La empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** Garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más a partir de la fecha de término de los servicios y la aprobación de los mismos por parte del I.T.S.

6.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía no endosable N°429037, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de $835.000.- (ochocientos treinta y cinco mil pesos), con vigencia hasta el 05 de marzo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

7. En cumplimiento al punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que los socios de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** son los que se indican en la cláusula séptima del Contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2176 /2011

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.999.07.06 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
Colegio Estrella Reina de Chile
Secplan
Contratista ARQUIMED.
Página Web